

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	Código: 08-MN-001	
		Versión: 14	Página: 629 de 994
		Vigente desde: 04/05/2026	

• Orientación a resultados • Aprendizaje continuo • Orientación al usuario y al ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio	• Aporte técnico – profesional • Comunicación efectiva • Gestión de procedimientos • Instrumentación de decisiones
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
• Título profesional de Abogado (a)(e) disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Derecho y Afines. • Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	• No requiere

2.2.15. Personería Delegada para los Sectores Cultura, Recreación y Deporte

2.2.15-DIR-040-03-1

Personero Delegado

040-03

I. IDENTIFICACIÓN	
NIVEL:	Directivo
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	Personero Delegado
CÓDIGO:	040
GRADO:	03
NO. DE CARGOS:	30
DEPENDENCIA:	Personería Delegada para el Sector Cultura, Recreación y Deporte
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	Personero Auxiliar
CÓDIGO DE LA FICHA:	2.2.15-DIR-040-03-1
II. ÁREA FUNCIONAL / PROCESO	
PERSONERÍA DELEGADA PARA EL SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Definir y dirigir las acciones de prevención y control a la función pública en el sector cultura recreación y deporte y en el trámite de las peticiones asignadas, de conformidad con los Planes de la Entidad, procedimientos institucionales y normatividad vigente.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	Código: 08-MN-001	
		Versión: 14	Página: 630 de 994
		Vigente desde: 04/05/2026	

1. Dirigir, orientar y ejercer la acción de prevención y control en la formulación de estrategias para garantizar la conservación y enriquecimiento de la creación y expresiones culturales, socioculturales e históricas.
2. Dirigir, orientar y ejercer la acción de prevención y control de diseño de estrategias de divulgación y conservación del patrimonio cultural tangible e intangible.
3. Dirigir, orientar y ejercer la acción de prevención y control que realice el sector cultura para garantizar el ejercicio del deporte en sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas en pro de la formación de las personas.
4. Dirigir, orientar y ejercer la acción de prevención y control en la formulación de mecanismos para lograr la participación de ciudadanos en programas recreativos y deportivos en el desarrollo del derecho constitucional que le asiste a todas las personas para la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre.
5. Dirigir, orientar y ejercer la acción de prevención y control en la formulación de estrategias para garantizar la formación y el apoyo integral a los deportistas.
6. Dirigir, orientar y ejercer la acción de prevención y control en el impulso a la formación y gestión de actividades y programas artísticos, culturales, deportivos y de alto rendimiento, acorde con los planes sectoriales y con el plan de desarrollo del Distrito Capital.
7. Dirigir, orientar y ejercer la acción de prevención y control en la formulación de políticas vigilancia y supervisión para la correcta administración y funcionamiento de los sistemas distritales de cultura de parques y de escenarios distritales, recreativos y deportivos.
8. Dirigir, orientar y ejercer la acción de prevención y control a las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el desarrollo, fomento y difusión del repertorio sinfónico por parte de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.
9. Dirigir, orientar y ejercer la acción de prevención y control a las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con los campos cultural, patrimonial, recreativo y el deporte que se desarrolle en el sector cultura, recreación y deporte.
10. Dirigir, orientar y ejercer la acción de prevención y control en la formulación, orientación y coordinación de políticas que propicien y consoliden la conformación y permanencia de los clubes, escuelas, ligas o asociaciones solidarias de deportistas.
11. Dirigir, orientar y ejercer la acción de prevención y control en la promoción de actividades recreativas e impulso de la práctica deportiva no competitiva, prioritariamente para los niños, jóvenes y adultos mayores.
12. Dirigir, orientar y ejercer la acción de prevención y control en la promoción e impulso de estrategias que garanticen el desarrollo del arte y estímulo para los artistas.
13. Dirigir, orientar y ejercer la acción de prevención y control en la promoción de estrategias que fomenten el acceso a la lectura en el Distrito Capital.
14. Dirigir, orientar y ejercer la acción de prevención y control en la priorización de la inversión para la construcción y mantenimiento de parques con escenarios deportivos y recreativos.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	Código: 08-MN-001	
		Versión: 14	Página: 631 de 994
		Vigente desde: 04/05/2026	

15. Dirigir, orientar y ejercer la acción de prevención y control en el impulso a la formación y gestión de actividades artísticas, culturales, deportivos para la población con capacidad reducida.
16. Ejercer las funciones en materia de Ministerio Público ante la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.
17. Elaborar y presentar los informes de prevención y control a la función pública del sector cultura, recreación y deporte.
18. Realizar los estudios sectoriales y demás documentos del sector a su cargo, de acuerdo con los lineamientos y estándares definidos por la normatividad vigente.
19. Vigilar la conducta de quienes ejercen funciones públicas, de los sectores de su competencia, y dar traslado a las delegadas de asuntos disciplinarios y demás organismos de control, cuando a ello hubiere lugar.
20. Recibir, atender y tramitar las peticiones y/o cualquier solicitud presentada ante la dependencia, de conformidad con los términos establecidos por la ley.
21. Dirigir, orientar y ejercer la acción de prevención y control en la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música.
22. Dirigir, orientar y ejercer la acción de prevención y control a los planes, programas y proyectos que se adelanten por las Entidades u Organismos del sector Cultura, Recreación y Deporte y la red de bibliotecas públicas del Distrito Capital.
23. Ejercer el seguimiento al conocimiento y trámite del recurso de apelación que realice el sector administrativo frente a las decisiones que profieran los Inspectores y Corregidores Distritales de Policía, de acuerdo con el ámbito de su competencia, de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
24. Dirigir, orientar y ejercer la acción de prevención y control al sector central, descentralizado con sus Entidades adscritas y vinculadas del Distrito Capital, en el ámbito de su competencia, de conformidad con los deberes, funciones y misionalidad.
25. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato, de acuerdo con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Constitución Política de Colombia
2. Derecho administrativo.
3. Derechos humanos y derecho internacional humanitario
4. Estructura orgánica y funcional del Distrito Capital.
5. Régimen especial del Distrito Capital
6. Plan de Desarrollo Distrital
7. Contratación estatal
8. Seguimiento y evaluación de Políticas Públicas
9. Manejo básico de herramientas de sistemas